



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52° período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas: la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

### **Declaración presentada por la Asociación Mundial de las Guías Scouts, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2008/1.



## Declaración

La Asociación Mundial de las Guías Scouts (AMGS), organización reconocida como entidad de carácter consultiva general por el Consejo Económico y Social, afirma que las guerras y los conflictos afectan de manera desproporcionada a la mujer y la niña, y que la violencia contra la mujer es sistemática, extrema y generalizada en las situaciones de conflicto y de guerra.

El respeto por la diversidad y la igualdad entre los géneros es fundamental para entender las causas profundas de los conflictos y, ulteriormente, para procurar la prevención y solución de los conflictos, la resolución de situaciones posteriores a los conflictos y el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz.

Los civiles, en particular las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los afectados por los conflictos armados, sobre todo como refugiados o desplazados internos, y son cada vez en mayor medida atacados por combatientes y elementos armados. Incluso después de que se declara la paz, las mujeres siguen viéndose amenazadas por la militarización y la cultura de violencia que persiste en las situaciones posteriores a los conflictos. Debido a la realidad de los conflictos violentos, son muy pocos los mecanismos vigentes para proteger a las mujeres y niñas atrapadas en ellos, por lo que es aún más indispensable poner fin a los conflictos y fortalecer su prevención y la consolidación de la paz.

Teniendo en cuenta las repercusiones que los conflictos y las guerras tienen en las mujeres y las niñas, la AMGS recalca la necesidad de encontrar el justo medio entre resolver la situación de las mujeres y las niñas como víctimas durante y después de un conflicto armado, por un lado, y garantizar la participación de la mujer en la prevención y solución de los conflictos, las negociaciones de paz, la reconciliación y la reconstrucción para el establecimiento de una paz sostenible (la mujer como agente de cambio), por el otro.

En tiempos de conflicto se suelen pasar por alto los derechos del niño, y en especial de la niña, tanto si el conflicto ocurre en el hogar o en la comunidad como si es un conflicto armado entre naciones. Esto equivale a excluir a los niños y entrafia la percepción de que los niños no pueden ofrecer ninguna solución, por lo que no es necesario que se les consulte o se les informe en modo alguno. Esta exclusión tiene repercusiones directas, por cuanto los niños han perdido derechos, y también repercusiones indirectas por lo que los niños aprenden acerca del comportamiento responsable<sup>1</sup>.

Dado que la paz está indisolublemente ligada a la igualdad entre los hombres y las mujeres, no puede establecerse una paz duradera sin la participación de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de paz. Es necesario introducir urgentemente la perspectiva de género en los procesos de mantenimiento de la paz.

Comprender las repercusiones de los conflictos en las mujeres y las niñas y adoptar medidas eficaces para garantizar su protección y participación plena en los procesos de paz puede contribuir en gran medida a la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

---

<sup>1</sup> Nuestros derechos, nuestras responsabilidades, La AMGS llama a la acción, tema 2002-2008: El derecho a vivir en paz, página 7.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la mujer, la paz y la seguridad, aprobada en octubre de 2000, subraya claramente “la importancia de que [la mujer] participe en pie de igualdad e intervenga plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, así como la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en la prevención y solución de conflictos”.

### **La AMGS y la realización del “derecho a vivir en paz”**

La Asociación Mundial de las Guías Scouts proporciona a millones de niñas y jóvenes educación no escolar, brindándoles la oportunidad de desarrollar la confianza, el liderazgo y la preparación para la vida. En la AMGS las niñas y los jóvenes encuentran oportunidades excepcionales en materia de liderazgo, ciudadanía mundial, viajes internacionales y aprendizaje intercultural.

Entre los aspectos esenciales de los métodos de educación no escolar de la AMGS cabe mencionar el aprendizaje en la práctica, el voluntariado y la educación entre pares. Por ejemplo, en el contexto de su proyecto Fomento de la Paz entre los Niños, la AMGS ha capacitado a jóvenes de países afectados por conflictos en África para que sean embajadoras de la paz entre sus pares<sup>2</sup>.

El tema de la AMGS para el período 2002-2008 es “Nuestros derechos, nuestras responsabilidades”, que tiene por objeto estudiar cuestiones relativas a los derechos humanos, como el “derecho a vivir en paz”, en particular en la medida en que se refieran a los jóvenes como parte de la comunidad mundial.

En el contexto del tema “Nuestros derechos, nuestras responsabilidades”, la AMGS ha elaborado paquetes de actividades destinados a sus miembros y a las organizaciones afiliadas en los que se examina el tema de los derechos humanos. Los paquetes, que incluyen un módulo proporcionado por el UNICEF, contienen una introducción en la que se explica cómo se relaciona cada derecho con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. En los paquetes se ofrecen ideas para realizar debates y actividades<sup>3</sup>.

La mayor parte de las 144 organizaciones afiliadas a la AMGS han llevado a cabo proyectos y programas sobre el “derecho a vivir en paz”.

La AMGS participa asimismo en proyectos internacionales de paz. Recientemente el proyecto Amahoro Amani tuvo gran éxito, en la promoción de la paz en África. Realizado conjuntamente por la AMGS y la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS); dicho proyecto tuvo por objeto alentar a varios miles de jóvenes a que participaran en la lucha contra los prejuicios étnicos e inspirarlos a contribuir efectivamente al cambio social en la región de los Grandes Lagos de África. Han colaborado en el proyecto siete Asociaciones de Guías Scouts de Burundi, la República Democrática del Congo y Rwanda.

Guías y scouts han venido realizando muchas actividades prácticas, como el establecimiento de clubes de paz y reconciliación para jóvenes de distinta procedencia étnica y la organización de días de paz y reconciliación.

<sup>2</sup> Declaración de posición de la AMGS, Educación, 2007.

<sup>3</sup> Declaración de posición de la AMGS, Derechos Humanos, 2007.

La AMGS insta a los gobiernos nacionales a adoptar medidas más enérgicas para poner en práctica las disposiciones de los convenios de derechos humanos y cumplir las promesas que han hecho a los niños del mundo mediante:

- El fomento de la elaboración de políticas, la ejecución de programas y la adopción de medidas sociales que incluyan en mayor medida a la mujer en los procesos de adopción de decisiones, la prevención, gestión y solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz después de los conflictos.
- El apoyo a la participación plena de la mujer en todos los órganos y procesos de adopción de decisiones que incidan en las cuestiones políticas, económicas, sociales, educativas y de salud de la sociedad en su conjunto.
- La aplicación rápida e íntegra de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- La adopción de medidas que aseguren que las mujeres, que constituyen la mitad de la sociedad humana, participen en pie de igualdad en todas las etapas de la prevención de los conflictos y de las negociaciones de paz, así como en el análisis y la elaboración de políticas en materia de reconciliación y en los procesos conexos.
- La asignación de recursos suficientes para apoyar la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos.

La AMGS pide a la comunidad internacional que:

- Aproveche los conocimientos especializados de las organizaciones de mujeres para seguir investigando acerca de las repercusiones de los conflictos en las mujeres y las niñas, así como sobre la función que desempeñan las mujeres al integrarse en los procesos de prevención de los conflictos y consolidación de la paz y sobre las posibilidades de realizar esa integración.
- Promueva la igualdad entre los géneros y salvaguardar los derechos humanos de la mujer, así como sus derechos políticos, sociales y económicos en todas las políticas públicas.
- Apoye enérgicamente las iniciativas locales de mujeres y de organizaciones de mujeres que participan en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos.

La AMGS insta a los gobiernos nacionales y a la comunidad internacional a que:

- Garantice la aplicación plena del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres y los niños durante los conflictos y después de ellos.
- Aborden las causas profundas de los conflictos y los delitos relacionados con el género, en particular la violación sexual, la trata de personas y la prostitución vinculada a las actividades militares, así como la injusticia social.
- Exhorten a todos los que participan en la prevención, gestión y solución de conflictos a que adopten una perspectiva de género, en particular mediante la inclusión de las necesidades especiales de la mujer y la niña en todas las etapas del proceso.

- Incluyan la educación —tanto escolar como no escolar— y el empoderamiento económico de la mujer y la niña en todos los programas posteriores a las guerras.
  - Eliminen la discriminación por motivos de género, en particular mediante la promoción de programas educativos que cuestionen las actitudes tradicionales de los hombres y los niños hacia las mujeres y las niñas en las situaciones posteriores a los conflictos.
  - Asignen fondos públicos suficientes para los servicios y el apoyo necesarios para los niños.
  - Apoyen a las organizaciones que fomentan la educación para la paz de las niñas y las jóvenes.
  - Reconozcan que la educación no escolar es un método positivo de educación para la paz.
-